



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

56000 112042

**MODIFICA CONTRATO ASIST. HONORARIOS
PROGRAMA AUTOCONSUMO**

DECRETO ALCALDICIO Nº174.-

QUILLÓN, Abril 04 de 2012.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio Nº 425 de fecha Agosto 30 de 2011, que Aprueba Convenio suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Bío Bío, para ejecutar el Programa denominado "Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2011", el que rige por 9 meses desde Septiembre de 2011.
2. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
3. Decreto Alcaldicio Nº 727 de fecha Diciembre 30 de 2011 que aprueba Contrato Honorarios Programa Autoconsumo.
4. El Contrato de Asistencia a Honorarios de fecha 30 de Diciembre de 2011,
5. Memorándum Nº 17 de fecha Marzo 06 de 2012, solicita contratación con Fondos Municipales al Sr. Juan Nova Moreno.
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. Modifíquese Decreto Alcaldicio Nº 727 de fecha Diciembre 30 de 2011 que APRUEBA el CONTRATO ASISTENCIA A HONORARIOS, celebrado entre la Municipalidad de Quillón y el Sr. VÍCTOR RUBEN VENEGAS LILLO y el Sr. JUAN CARLOS NOVA MORENO, en el sentido que se indica:

2. DECRETO, PUNTO 3

DICE:

Los montos a cancelar para el cumplimiento del presente Decreto serán enterados íntegramente por MIDEPLAN a través de la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío, en la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos" del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

DEBE DECIR:

"Los montos a cancelar para el cumplimiento del presente Decreto serán enterados íntegramente por MIDEPLAN a través de la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío, en la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos" del Presupuesto municipal vigente para el año 2012 desde el 01 de Enero hasta el 30 de Abril, en el caso del Sr. Víctor Rubén Venegas Lillo y desde el 01 de Enero 2012 al 31 de Marzo de 2012, para el Sr. Juan Carlos Nova Moreno, y excepcionalmente, éste último, se cancelará remuneración Mes de Abril de 2012 en la cuenta 21.04.004 "Programas Sociales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/EHV/GVN/SM



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- ODEL
- CONTROL INTERNO
- C/C INTERESADOS
- OF. PERSONAL
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO SECMU